

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2207 DE 2025

(Agosto 27)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la ley 1960 de 2019, en materia de encargo, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 1. El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

ARTÍCULO 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente (...)"

"(...) El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Encargo (...)"

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto No.411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las funciones, requisitos y competencias del Director del Departamento

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2267 DE 2025

(Agosto 27)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras, las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer dichas vacantes.

Que se ha cumplido con los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales: (...)", que establece:

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2207 DE 2025

(Agosto 27)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002587, Unidad Organizativa No. 10000077, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, originada por la declaratoria de vacancia del empleo en el cual era titular el señor Jeiner Irian Salazar Torres, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.225.537, según consta en el decreto No. 4112.010.20.0823 del dieciséis (16) de septiembre de 2024.

Que, mediante la Convocatoria Interna No. 23 de 2025, el Subproceso de Selección y Vinculación del Proceso Gestión y Desarrollo Humano, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional adelantó el procedimiento dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, y en el Decreto 1083 de 2015, con el fin de efectuar la provisión transitoria, a través de encargo, de la vacante en comento.

Que, como resultado del estudio técnico realizado en el marco de la Convocatoria Interna No. 23 de 2025, se procederá a encargar en el empleo a la señora María Luisa González Grueso, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.948.045, quien ocupó el segundo lugar en el listado de elegibles. En atención al orden de elegibilidad, la señora González Grueso fue la primera persona que manifestó su aceptación para asumir el encargo del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002587, Unidad Organizativa No. 10000077, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia; la persona que ocupó el primer lugar aceptó un encargo en otro empleo.

Que la servidora pública María Luisa González Grueso, es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002721, Unidad Organizativa No. 10000488, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública María Luisa González Grueso, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.948.045, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002587, Unidad Organizativa No. 10000077, con una asignación básica mensual de doce millones setenta y cuatro mil setecientos dos pesos m/cte. (\$12.074.702), cargo

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2207 DE 2025

(Agosto 27)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

que deberá desempeñar en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública designada mediante el presente acto administrativo no podrá tomar posesión del encargo mientras se encuentre incurso en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentre en disfrute efectivo de un período de vacaciones.
- 2) Haya gestionado, desde su cargo titular, la solicitud de vacaciones, la cual haya sido reconocida y notificada mediante acto administrativo. En este caso, no procederá el aplazamiento del disfrute, por lo que deberá agotar el período autorizado antes de asumir el encargo.

Una vez finalizado el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo al que se refiere el artículo primero del presente acto.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo actual la evaluación parcial del desempeño de la servidora pública antes relacionada y al correspondiente jefe inmediato o comisión evaluadora del organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor público, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior, la servidora pública María Luisa González Grueso, en un término máximo de cinco (5) días hábiles, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente, deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública María Luisa González Grueso, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.948.045, en la Secretaría de Seguridad y Justicia.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2207 DE 2025

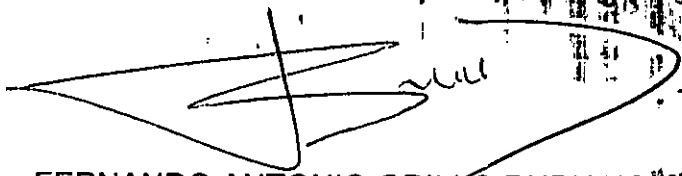
(Agosto 27)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Artículo Sexto: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Seguridad y Justicia y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta de Personal, Subproceso Selección y Vinculación - Posesiones, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia, respecto de la servidora pública María Luisa González Grueso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los ~~veintiseis~~ (27) días del mes de ~~Ago~~ de dos mil veinticinco (2025).


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Flor Edilsa Hernández Espitia - Contratista
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo - Contratista
Ángela María Herrera Calero - Profesional Especializado (E)
Jayson Fernando Martínez Medina - Contratista
Karina Manzoni Flórez - Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano
Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
Héctor Fabio Duque Moya - Contratista



, FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 23 de 2025. (vacante definitiva)

1 mensaje

Bedoya, Sebastian <sebastian.bedoya@cali.gov.co>

22 de agosto de 2025, 17:50

Para: FLOR EDILSA HERNANDEZ ESPITIA <flor.espitia@cali.gov.co>

Cc: Angela Maria Herrera Calero <angela.herrera@cali.gov.co>, Isabel Cristina Gomez Tamayo <isabel.gomez@cali.gov.co>

Buenas Tardes Flor.

Cordial saludo.

Adjunto Insumos para Resolución de Encargo con Efectos Fiscales - Convocatoria interna No. 23 de 2025. (vacante definitiva) ✓

Servidor a Encargar:

GONZALEZ GRUESO MARIA LUISA (ocupó el segundo lugar) el primero no aceptó

CC: 31948045 ✓

Cargo titular: Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 ✓

Organismo: Secretaria de Seguridad y Justicia ✓

Posición: 20002721 ✓

Unidad: 10000488 ✓

Datos de la Vacante definitiva: Generada por la vacancia definitiva del titular

titular: SALAZAR TORRES JEINER IRIAN ✓

CC: 1075225537 ✓

Cargo titular: Profesional Especializado, Código 222, Grado 06 ✓

Organismo: Secretaria de Seguridad y Justicia ✓

Posición: 20002587 ✓

Unidad: 10000077 ✓

Anexos: Convocatoria interna No. 23 de 2025 ✓

Resultado definitivo Convocatoria interna No. 23 de 2025

vacancia definitiva: SALAZAR TORRES JEINER IRIAN

Salario: \$12.074.702 ✓

--

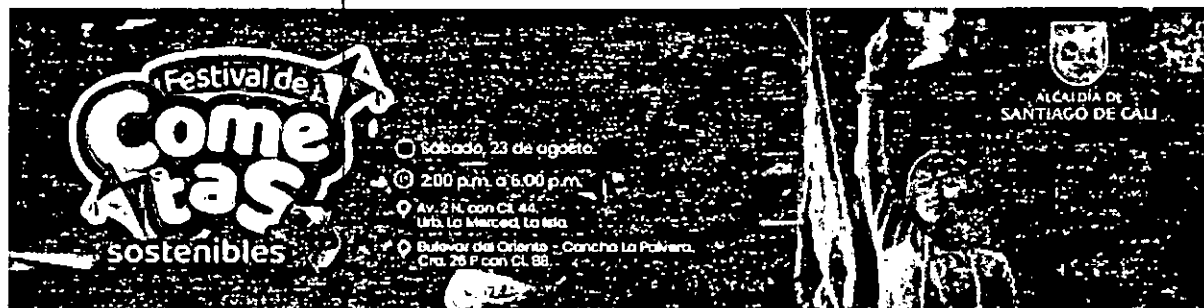
Cordialmente,

SEBASTIAN BEDOYA FRANCO

Administrador de Empresas

Esp. en Gerencia Pública

Proceso Gestión y Desarrollo Humano.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información

solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

3 adjuntos



CONVOCATORIA INTERNA No. 23 De 2025 - PROFESION ESPECIALIZADO - 222-06 - Sec. de SyJ.pdf
187K



Formato Resultado definitivo Conv. Interna No. 23 de 2025 - Prof. Especializado 06 - Sec. Seguridad y Justicia.pdf
403K



DECRETO 0823 VACANCIA DEFINITIVA JEINER IRIAN SALAZAR TORRES PROF. ESECIALIZADO.pdf
1398K

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Marque con una X el tipo de convocatoria:

☒

Convocatoria para Encargo

☐

Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 23

AÑO: 2025

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-08 (1) VACANTE DEFINITIVA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA GESTION JURIDICA	\$ 11.284.768

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO Manual de Funciones Decreto No. 0673 de 2016 (modificado mediante decreto 0788 de 2016) DICIEMBRE 30 de 2016) Pág. 4-5-8	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por ley. Experiencia: (42) meses de experiencia profesional relacionada	Ser servidor público con derechos de carrera. Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer. Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año. Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

OBSERVACIONES

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.06.02.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.

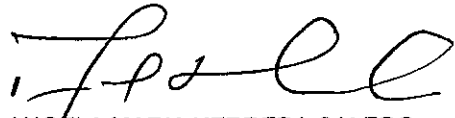
Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

Durante los tres (03) días siguientes a la publicación del resultado inicial, podrá presentarse por escrito solicitudes de revisión al estudio técnico, indicando y/o aportando las pruebas y argumentos que la sustentan, las cuales serán resueltas.

COMITÉ EVALUADOR


FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO
Director Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de
Desarrollo e Innovación Institucional


KARINA MANZONI FLÓREZ
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano
Depto. Activo. De Desarrollo e Innovación Institucional


ANGELA MARIA HERRERA CALERO
Profesional Especializado (E)
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Ingrid Marcela García Caicedo - Contratista
Revisó: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 25 / 04 / 2025

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CHILE SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAT-02.08.02 PRODF-004
RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA		VEREDICTO	03

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 23 AÑO 2025

La Alcaldía de Santiago de Chile - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Humana informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio teórico realizado a los cuarenta y ocho (48) servidores públicos presleccionados del cargo inmediato inferior, nivel Profesional grado: 04, una vez resultados todas las reclamaciones, para su cumplimiento con efectos fiscales, Una (01) vacante definitiva del empleo que se describe a continuación:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Convocatoria Número: 23 De 2025		Cargo vacante:		PROFESIONAL ESPECIALIZADO		Área de desempeño:		ÁREA FUNCIONAL GESTIÓN JURÍDICA				
ORDEN	CELEBRACIÓN	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO
1	15/01/2025	GERARDO GONZÁLEZ TRUEBLO	23/01/2025	60	10	0	0	1,25	0	5	0	70,25
2	31/04/2025	MARIEL LUISA GONZÁLEZ GRIEGO	18/12/2021	60	10	0	0	0	0	0	5	75
3	29/03/2027	MATIU YANOVICH RIVERA	12/11/2008	54	10	0	0	1,25	0	0	5	74,25
4	11/07/2021	FRANCIS ELENA PÉREZ VELÁSQUEZ	12/06/1993	60	7	0	0	0	0	0	5	77
5	6/04/2022	JACQUELINE CRUZ ARTAGA	22/05/1991	46	10	6	0	1,25	0	0	5	70,25
6	31/03/2025	CLAUDIA ESPERANZA BASTIDAS LAMPREA	01/07/1990	60	10	0	0	0	0	0	0	70
7	31/03/2024	MARIA LOURDES MORALES RODRÍGUEZ	29/11/2008	60	10	0	0	0	0	0	0	70
8	18/01/2025	ALDO RODRÍGUEZ VALENCIA	01/05/2022	60	10	0	0	0	0	0	0	70
9	3/03/2027	MYRIAM HELLEN AMARANTA VILLACORRAL	21/12/1982	60	7	0	0	1,25	0	0	0	68,25
10	6/03/2028	AMPAO AILENA RUBIO RUCHO	27/11/2013	46	10	0	0	0	0	0	0	58
11	18/11/2021	ANGEL MARIA NAVA GUTIERREZ	17/06/1987	38	10	0	0	1,25	0	0	5	54,25
12	31/03/2025	ARLES OCTAVIO LEMUS CASTRO	24/05/1988	46	10	0	0	0	0	0	0	56
13	16/07/2025	HERNÁN ALVAREZ ARCE	17/05/1988	44	10	0	0	0	0	0	0	54
14	16/03/2025	HAROLD HERNÁNDEZ ARIAS MARÍN	28/06/2011	43	10	0	0	1,25	0	0	0	53,25
15	31/05/2025	GLORIA ELENA JORDAN ALCALDE	14/01/2013	40	10	0	0	1,25	0	0	0	51,25

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI DIRECCIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATHC2.08.02.P002.F004	
	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	VERSION	008

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

23

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio teórico realizado a los cuarenta y ocho (48) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: 04, una vez resueltas todas las reclamaciones; para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación:

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

AREA FUNCIONAL
GESTION JURIDICA

Convocatoria Número: 23 De 2025 Cargo vacante: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-08 Área de desempeño:

PUERTO	CÓDIGO	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA FUNCIÓN	EXPERIENCIA	NOTA DE LA ÚLTIMA EVALUACIÓN	POR DESTINACIÓN/RECONOCIMIENTOS	EDUCACIÓN FORMAL	EDUCACIÓN DE POSTGRADO	EDUCACIÓN DE POSTGRADO	EDUCACIÓN DE POSTGRADO	EDUCACIÓN DE POSTGRADO
16	16724431	JOSE JEAN PEREZ BURITICA	01/11/2011	38	10	0	0	0	0	5	51
17	16290513	JAB ALONSO MARIN OLIVO	14/05/1992	38	10	0	1,25	0	0	0	49,25
18	25211034	BEATRIS EUGENIA GROSOCO PARRA	23/08/2011	38	7	0	1,25	0	0	5	49,25
19	38144930	LEIDY JOHANNA FIGUEROA RODRIGUEZ	03/01/2022	36	10	0	0	0	0	0	46
20	18859316	HILTON DAVID ROMAN PEREZ	06/05/2024	34	10	0	2	0	0	0	46
21	31570196	DIANA CAROLINA PARDO ZAPATA	10/08/2020	34	10	0	1,25	0	0	0	45,25
22	1085249208	BERNARDO FABIO PERUGACHE RODRIGUEZ	04/10/2021	24	10	0	5,5	0	0	5	44,5
23	34319299	ELIZABETH BASTIDAS RIVERA	01/03/2021	34	10	0	0	0	0	0	44
24	38602148	YISEL LONCHANA MURTAO PEREA	01/04/2021	30	10	0	3,25	0	0	0	43,25
25	94371137	GIOVANNI CARDONA CABALLERO	19/05/1992	32	10	0	0	0	0	0	42
26	34589982	MARTHA LUCIA MEDINA ROSAS	05/01/2020	30	7	0	4,5	0	0	0	41,5
27	9152626	PEDRO JOSE PEREZ SEXUAJES	01/06/2011	30	10	0	1,25	0	0	0	41,25
28	76113832	MARCO AURELIO SERNA CERON	10/03/2020	26	10	0	0	0	0	5	41
29	1006165768	PADRA ANDREA CASTILLO ECHIVERRY	13/07/2021	30	10	0	0	0	0	0	40
30	38549254	JAZMIN PEREA MURILLO	01/11/2023	30	10	0	0	0	0	0	40

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATH02.05.02.P022.F004	
		VERSIÓN	008

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

23

AÑO

2025

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio técnico realizado a los cuarenta y ocho (48) servidores públicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel Profesional grado: U4, una vez resueltas todas las reclamaciones; para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación:

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Convocatoria Número: 23 De 2025 Cargo vacante: PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222-06 Área de desempeño:

AREA FUNCIONAL
GESTION JURIDICA

NÚMERO	CÓDIGO	NOMBRE	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	EXPERIENCIA	OTRA EVALUACIÓN	POR DESTINACIÓN O RECONOCIMIENTO	EDUCACIÓN FORMAL	CONDICIÓN DE VICTIMA EN TERREMOTOS UY SUE DE	SERVIDOR MAS ANTERIOR EN LA ENTIDAD	PRESELECCIONADO EN LA SELECCIÓN	CONSEJADO
48	6775696	DIEGO FERNANDO REYES GIRON	31/07/1992	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EDUCACIÓN DE TITULO DE POSTGRADO SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
47	6331547	MANUEL JOSE VALENCIA FRANCO	25/03/1994	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EDUCACIÓN DE TITULO DE POSTGRADO SOLICITADO PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							
48	1130600620	DIEGO ALEJANDRO BOWILA PERA	02/10/2023	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EDUCACIÓN SOLICITADA PARA EL CARGO DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE FUNCIONES							

Se firma en la Ciudad de Santiago de Cali a los (19) días del mes de Agosto de 2025

FIRMAS RESPONSABLES:

Laura Amara

LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ

Director Departamento, Administrativo (E)
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Karina Manzoní

KARINA MANZONI FLÓREZ

Subdirector Departamento, Administrativo
Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

Angela María Herrera Calero

ANGELA MARIA HERRERA CALERO

Profesional Especializado (E)
Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: DIANA ALEJANDRIA MOLINA AMELINES - CONTRATISTA
Elaboró: DIANA ALEJANDRIA MOLINA AMELINES - CONTRATISTA
Revisó: SEBASTIÁN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA

Fecha de realización del chequeo:

28 / JUL / 2025

Chequeo Cruzado realizado por:

SEBASTIÁN BEDOYA FRANCO



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0823
(Septiembre 16)

DE 2024

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

EL ALCALDE DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y según lo establecido en la Ley 909 del 2004, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 315, en su numeral 3° de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que, en armonía con lo anterior, el artículo 29 parágrafo 2, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, establece que:

"(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que la Ley 909 del 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", expresa que:

"(...) Artículo 3°. Campo de aplicación de la presente ley (...)"

"(...) 1. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos (...)"

"(...) c) A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial: departamentos, Distrito Capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados (...)"

Que el Decreto No. 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, en el tema de las vacancias establece las situaciones que implican la declaración de una vacancia definitiva, en los siguientes términos:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

"(...) 14. Por terminación del periodo para el cual fue nombrado. (...)"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil profirió concepto sobre la movilidad en la carrera administrativa como resultado de un Concurso de Méritos, vacancia temporal de empleo sobre el que se ostentan derechos de carrera, ascenso en la carrera y declaratoria de vacancia definitiva de un empleo con ocasión del ascenso, fechado el 03 de julio de 2018, dirigido a Representantes Legales de las entidades, jefes de las

Handwritten signature



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112. 010. 20. 0823 DE 2024
(septiembre 16)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

unidades de personal y servidores con derechos de carrera administrativa del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de origen legal, administrados y vigilados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el que establece:

"(...) Establecido que el nombramiento en periodo de prueba conlleva la vacancia temporal del cargo en el que se está ejerciendo con derechos de carrera y que ésta puede ser suplida a través de un encargo o excepcionalmente con un nombramiento en provisionalidad, la Comisión Nacional del Servicio Civil pasará a enunciar las actuaciones que tanto el servidor de carrera nombrado en periodo de prueba como la entidad, deben llevar a cabo para declarar la vacancia definitiva del cargo, una vez culminado el periodo de prueba.

Declaratoria de la vacancia definitiva del empleo por la entidad en la que un servidor ostenta derechos de carrera luego de que éste supere el periodo de prueba en un empleo diferente.

Una vez el servidor de carrera ha superado el periodo de prueba y su calificación se encuentra en firme, informará de tal situación en forma inmediata a la entidad, emitiendo copia de la calificación de su desempeño laboral, con el cual la entidad destinataria procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera, la cual se entiende desde el momento en que quedó en firme la calificación del periodo de prueba del servidor de carrera ascendido, sin necesidad de que éste presente renuncia de su cargo, pues esto implicaría la cancelación de la inicial inscripción en el Registro Público de Carrera y la realización de una nueva inscripción por la superación del periodo de prueba en otro empleo, siendo lo correcto que a este servidor se le realice la actualización del Registro mediante una anotación de la respectiva novedad en el mismo (...).

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0910 del veintiséis (26) de mayo del 2020 "POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI", se nombró en periodo de prueba al señor Jeiner Irian Salazar Torres, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.225.537 de Neiva - Huila, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002587, Unidad organizativa No.10000077, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, empleo del cual tomó posesión mediante acta No. 0431, el día tres (03) de agosto de 2020.

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0042 del veinticinco (25) de enero de 2024, el Alcalde Distrital de Santiago de Cali, declaró vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002587, Unidad organizativa No.10000077, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de posesión en el empleo denominado Gestor III, Código Ficha CC-AU-3006, para el cual fue nombrado en la Dirección Seccional de Impuestos de Cali - División de Servicio al Ciudadano - Despacho, de la planta de personal de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

no
M



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112. 010. 20. 0823 DE 2024
(Septiembre 16)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

Que mediante Oficio con radicado Orfeo No. 202441730101713632 del ocho (08) de agosto de 2024, que hace parte integral del presente acto administrativo, el señor Jeiner Irian Salazar Torres, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.225.537, solicitó la terminación de la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002587, Unidad Organizativa No.10000077, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en el que figura como titular en la planta de personal de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, por superar el período de prueba en el nivel sobresaliente, con calificación definitiva 5.00 la cual adjunta (mayor o igual a 4.50), en el empleo denominado Gestor III, para el cual fue nombrado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN, mediante Resolución No. 000194 del siete (07) de diciembre de 2023 y posesionada mediante Acta No.059 del primero (01) de febrero de 2024.

Que mediante correo electrónico del doce (12) de agosto de 2024, dando alcance al oficio con radicado Orfeo No. 202441730101713632 del ocho (08) de agosto de 2024, donde solicita declarar la vacancia definitiva del empleo anteriormente mencionado.

Que, en tal virtud, se hace necesario declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002587, Unidad Organizativa No.10000077, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia.

Que, en virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: DECLARAR la vacancia definitiva a partir de la expedición del presente acto administrativo, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 06, Posición No. 20002587, Unidad Organizativa No.10000077, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Justicia, en el que ostenta derechos de carrera el Señor Jeiner Irian Salazar Torres, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.225.537, como consecuencia de haber superación del período de prueba en el nivel sobresaliente con calificación definitiva 5.00 en el empleo denominado Gestor III, nombrado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas DIAN, mediante Resolución No. 000194 del siete (07) de diciembre de 2023, posesionado mediante Acta No.059 del primero (01) de febrero de 2024, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo Segundo: comunicar el contenido del presente acto administrativo al Señor Jeiner Irian Salazar Torres, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.225.537.

Artículo Tercero: Remitir copia del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0823
(septiembre 16)

DE 2024

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, POR HABER SUPERADO EL PERIODO DE PRUEBA"

Justicia, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales- Subproceso Activos- nómina, Proceso Gestión de Seguridad Social Integral y Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Administración de Historias Laborales, Subproceso Selección y Vinculación (Posesiones), Subproceso Desvinculación del Talento Humano, para lo de su competencia) respecto del Señor Jeiner Irian Salazar Torres, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.225.537

Artículo Cuarto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en el Boletín Oficial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Dieciséis (16)
días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali

Elaboró: Giovanni Romero Rodríguez – Contratista

Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga – Profesional Universitario

Lilia Marleny Camargo Segura – Profesional Especializado

Martha Yaneth Niño Bautista – Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano

Karina Flórez Manzoni – Contratista

Fernando Antonio Grillo Rubiano – Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

María Ximena Román García – Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Diego Fernando Hau Caicedo – Secretario de Gobierno